

## Modificaciones en obras por impuestos: financiamiento y alcance

El sábado 19 de marzo de 2022, a través del Decreto Legislativo N° 1534, el Poder Ejecutivo ha modificado ciertos artículos de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, a fin de asegurar y promover el uso del mecanismo de obras por impuestos en todos los niveles de gobierno, con especial énfasis en gobiernos regionales y locales.

La normativa dispone principales modificaciones que se detallan a continuación:

- Respecto al alcance del régimen obras por impuestos, se incluyen: (i) las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), (ii) las IOARR de Estado de Emergencia Nacional y (iii) únicamente, el financiamiento y ejecución de actividades de operación y mantenimiento.
- Se establecen nuevas fuentes de financiamiento para la emisión de certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional - Tesoro Público (CIPGN) y Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL).
- Se incluye posibilidades de mantenimiento de IOARR y activos de unidades productoras de servicios como por ejemplo colegios, establecimientos de salud, entre otros.

En un plazo no mayor de noventa (90) días calendario a partir de la vigencia de la Ley, el Ministerio de Economía y Finanzas emitirá las normas reglamentarias que correspondan.

**Karen  
Ángeles**

Consejera  
kal@prcp.com.pe